

- «Base 2.2. c) Tener una antigüedad de al menos dos años en la Escala de Administración General o Especial, Grupo D».

- «Base 6.10. c) Por experiencia acreditada en cualquiera de las Administraciones Públicas, en plaza o puesto del grupo inmediatamente inferior al que se opta, mediante relación funcional, en trabajos iguales o similares a los de la plaza a la que se opta (gestión presupuestaria municipal, contabilidad pública local, según la antigua o la nueva Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, confección de mandamientos de pago o de ingreso, documentos contables A.D.O.P., manejo del programa SICAL o similares), acreditada mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente.

La experiencia será valorada por el Tribunal, atendiendo a criterios objetivos, con arreglo a la siguiente graduación:

- Baja ..... De 0 a 2 puntos.
- Media ..... A partir de 2 hasta 4 puntos.
- Alta ..... A partir de 4 hasta 6 puntos».

- «Base 6.10. d) Por experiencia acreditada en este Ayuntamiento, en plaza o puesto del grupo inmediatamente inferior al que se opta, mediante relación funcional, en trabajos iguales o similares a los de la plaza a la que se opta (gestión presupuestaria municipal, contabilidad pública local, según la antigua o la nueva Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, confección de mandamientos de pago o de ingreso, documentos contables A.D.O.P., manejo del Programa SICAL o similares), acreditada mediante la correspondiente certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento.

La experiencia será valorada por el Tribunal, atendiendo a criterios objetivos, con arreglo a la siguiente graduación:

- Baja ..... De 0 a 5 puntos.
- Media ..... A partir de 5 hasta 10 puntos.
- Alta ..... A partir de 10 hasta 20 puntos.

Los certificados que acrediten la experiencia de los apartados c o d deberán especificar claramente los trabajos realizados por el funcionario, el período temporal durante el cual se han desempeñado los mismos (años, meses y días) y cuantos otros datos sean necesarios para que el tribunal pueda formarse una idea precisa y objetiva de la experiencia a valorar».

Se suprime el párrafo siguiente: «Los períodos de tiempo computados en los apartados c o d no podrán ser computados también en los apartados a o b, y viceversa».

A partir de ese punto, el párrafo queda redactado de la siguiente manera: «No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados, y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial».

Hechas las salvedades anteriores, el Acuerdo adoptado el día 30 de junio de 1994, se mantiene en los mismos términos en que fue aprobado por el Pleno Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Alhama de Granada, 25 de octubre de 1994.- El Alcalde, Antonio Molina Gómez.

## I.B. NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS

ANUNCIO de extravió de título de bachiller. (PP. 3207/94).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravió de título de Bachiller de D.ª María Antonia Algarra Ríos expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del I.B. Ntra. Sra. de los Remedios.

Ubrique, 18 de octubre de 1994.- El Director, Juan Coronel Reguera.

## MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE HUELVA Y SEVILLA

ANUNCIO de convocatoria de Asamblea General Ordinaria. (PP. 3230/94).

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Entidad, adoptado en su reunión del día 20 de octubre actual, se convoca a los Sres. Consejeros Generales a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el lunes, día 19 de diciembre de 1994, en el Salón de Actos de la Institución, sito en Sevilla en el Pasaje Pintor Francisco Molina s/n (antiguo Pasaje Villasis), a las diecinueve horas, en primera convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Confección de la lista de asistentes y constitución de la Asamblea.

2.º Avance sobre la evolución de la Entidad durante el primer semestre del ejercicio actual. Informe de la Comisión de Control sobre la gestión realizada.

3.º Definición de las líneas generales del Plan de Actuación de la Entidad para 1995.

4.º Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión o designación de dos Interventores a tal fin, conforme a lo establecido en los vigentes Estatutos.

En el supuesto de no concurrir en primera convocatoria la mayoría de Consejeros que determina el art. 23 de los vigentes Estatutos, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria media hora después en el mismo lugar y con el mismo orden del día, siendo válida su constitución cualquiera que sea el número de asistentes.

La documentación a que se refieren los puntos 2.º y 3.º estará a disposición de los señores Consejeros Generales en las oficinas centrales de la Institución (Plaza de Villasis, núm. 2); para su examen, a partir del día 1 de diciembre próximo.

Sevilla, 21 de octubre de 1994.- El Presidente del Consejo de Administración, Isidoro Beneroso Dávila.



# PUBLICACIONES

## ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

Revista Andaluza de Administración Pública

SUMARIO del núm. 18, Abril-Mayo-Junio 1994

### ESTUDIOS

*Angel Sánchez Blanco*  
Metodología Socioeconómica en Andalucía: La Práctica de las Instituciones Autonómicas Andaluzas en la Aplicación del Principio de Cohesión Socioeconómica en la Unión Europea.

*Javier Barnés Vázquez*  
El principio de subsidiariedad en el tratado de Maastricht y su impacto sobre las Regiones Europeas

*Francisco del Río Muñoz*  
Un Balance de la incidencia de la Comunidad Autónoma Andaluza sobre los Derechos y Libertades de contenido Económico y Social.

### TRIBUNAL SUPREMO Y TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

I. Acto Administrativo.- II. Administración Local.- III. Administración Pública.- IV. Bienes Públicos.- V. Comunidades Autónomas.- VI. Contratos.- VII. Corporaciones de Derecho Público.- VIII. Cultura, Educación, Patrimonio Histórico-Artístico.- IX. Derecho Administrativo Económico.- X. Derecho Administrativo Sancionador.- XI. Derechos Fundamentales y Libertades.- XII. Expropiación Forzosa.- XIII. Fuentes.- XIV. Hacienda Pública.- XV. Jurisdicción Contencioso-Administrativa.- XVI. Medio Ambiente.- XVII. Organización.- XVIII. Personal.- XIX. Procedimiento Administrativo.- XX. Responsabilidad.- XXI. Salud y Servicios Sociales.- XXII. Urbanismo y Vivienda.  
Tribunal Supremo (*José I. López González*)  
Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (*José L. Rivero Ysern*)

### NOTICIAS DE LA ADMINISTRACION AUTONOMICA

INFORMES: La Ley de Ordenación del Territorio de Andalucía.

ESQUEMAS sobre Procedimiento Administrativo: Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico. Otras disposiciones de interés para la Administración Autónoma. (*José I. Morillo-Velarde Pérez*)

### CRONICA PARLAMENTARIA

Las Elecciones Autonómicas de 12 de junio de 1994  
(*Antonio Porras Nadales*)

### JURISPRUDENCIA

#### COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA

La Jurisprudencia Constitucional sobre la Acción Europea de las Comunidades Autónomas.  
(*Javier Balza Aguilera*)

#### NOTAS DE JURISPRUDENCIA

#### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

I. Constitución.- II. Derechos y Libertades.- III. Principios Jurídicos Básicos.- IV. Instituciones del Estado.- V. Fuentes.- VI. Organización Territorial del Estado.- VII. Economía y Hacienda.-  
(*Francisco Escribano López*)

### DOCUMENTOS

Informe sobre la participación institucional de Euskadi en la construcción europea.

### RESEÑA LEGISLATIVA

Disposiciones de las Comunidades Europeas.  
Disposiciones Estatales.  
Disposiciones Generales de las Comunidades Autónomas.  
Disposiciones Generales de la Junta de Andalucía.  
Índice Analítico.  
(*Luca Millán Moro*)  
(*Antonio Jiménez Blanco*)  
(*Javier Barnés Vázquez*)  
(*Concepción Barrero Rodríguez*)

### BIBLIOGRAFIA

RECENSIONES  
GASPAR ARIÑO: Economía y Estado. Crisis y reforma del sector público  
(*José Ignacio Morillo-Velarde Pérez*)

GERMAN FERNANDEZ FARRERES: El régimen de las ayudas estatales en la Comunidad Europea.  
(*Eduardo Gámero Casado*)

ERNESTO GARCIA-TREVIJANO GARNICA: El silencio administrativo en la nueva Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.  
(*Roberto Galán Vioque*)

MIGUEL SANCHEZ MORON: Discrecionalidad administrativa y control judicial.  
(*Juan Antonio Carrillo Donaire*)



Suscripción anual (4 números): 4.000 Ptas. (IVA incluido)

Número suelto: 1.300 Ptas.

Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial sucursal núm. 11. Bellavista

41014 SEVILLA

Tel.: (95) 469 31 60\*

Forma de pago: Talón nominativo conformado o Giro Postal en cualquier caso a nombre de:

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63